

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-2932 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Addenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la cooperación en el ámbito sanitario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la "Addenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la cooperación en el ámbito sanitario".

Santander, 25 de febrero de 2015.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

ANEXO

ADDENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO PARA LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO

En Madrid a 4 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, doña María José Sáenz de Buruaga Gómez, consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, expresamente facultada para la firma del presente Convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2014.

Y de otra, don César Nombela Cano, en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), en su calidad de rector magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 1705/2012, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

MANIFIESTAN

Con fecha 6 de junio de 2008, el Gobierno de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo suscribieron un Convenio de colaboración para la cooperación en el ámbito sanitario.

La cláusula quinta de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogándose automáticamente por sucesivos períodos bianuales salvo denuncia expresa de algunas de las partes.

Ambas partes consideran oportuno modificar el Convenio de colaboración suscrito con fecha 6 de junio de 2008 al objeto de simplificar el funcionamiento de la Comisión Mixta de Coordinación prevista en la Cláusula Tercera del mismo, así como evitar la obsolescencia del Convenio en caso de modificación orgánica.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente Addenda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se modifica la redacción de la letra A de la Cláusula Tercera del Convenio que queda redactada de la siguiente forma:

"Se constituye una Comisión Mixta de Coordinación, en régimen de paridad, que estará formada por dos representantes de cada una de las partes"

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Addenda por cuadruplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales: María José Sáenz de Buruaga Gómez.

El rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo: César Nombela Cano.

[2015/2932](#)